



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 0178-2022- GR.CAJ/CHO.

Chota, 12 de setiembre 2022

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 272-2019- GR. CAJ/CHO, DE FECHA 30/10/2019; INFORME Nº 017-2022-GR-CAJ-GSRCH/S.G. O, DE FECHA 05/09/2022

CONSIDERANDOS.

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 272-2019-GR.CAJ/CHO, de fecha 30 de octubre del 2019, se DESIGNO al servidor de carrera: Tomas Aníbal Vargas Vásquez, como Responsable del Monitoreo de la Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación de las Recomendaciones Orientadas a la Mejora de la Gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 120-2016-CG/GPROD, que aprueba la Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD, así mismo hágase entrega de la documentación de su antecesora.

Que, mediante Informe Nº 017-2022-GR.CAJ-GSRCH/S.G.O-DIV.OBRAS, de fecha 05 de setiembre 2022, el servidor Tomas Aníbal Vargas Vásquez, hace de conocimiento al titular de la entidad que por razones estrictamente familiares hará uso de sus vacaciones, asimismo informa que una vez culminado su periodo vacacional solicitará Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por lo que insta se designe a otro servidor para que realice la labor que fue encomendada mediante la resolución que antecede y de esa manera dar continuidad de las acciones que ha venido desempeñando.

Que, según proveído del documento del visto, el titular de la entidad, autoriza proyectar acto resolutivo designando al servidor contratado CAS, cargo: Asistente Técnico de la División de Estudios, en la Sub Gerencia de Operaciones, Sr: Rolando Gabriel Sandoval Idrogo, como: Responsable del Monitoreo de la Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación de las Recomendaciones Orientadas a la Mejora de la Gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

De conformidad con lo establecido en los numerales: 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.6 y 6.2.7 de la DIRECTIVA Nº 006-2016-CGPROD, y Contando con el visto bueno de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, es necesario emitir el presente acto resolutivo para la designación del profesional correspondiente.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades conferidas por Ley 27783- Ley bases de la Descentralización; Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al servidor contratado: **ROLANDO GABRIEL SANDOVAL IDROGO**, como *Responsable del Monitoreo de la Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación de las Recomendaciones Orientadas a la Mejora de la Gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad*; de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG/GPROD, que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD. Así mismo hágase entrega de la documentación de su antecesor.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 272-2019-GR.CAJ/CHO, de fecha 30 de octubre del 2019, a partir de la emisión del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Oficina de Control Interno, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y al servidor Designado en el art. 1° de la presente resolución, a fin de que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL